



FIRMADO POR
 El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
 P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
 El concejal de Ayuntamiento de Hellín
 PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
 25/07/2025

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para la conformar bolsa de trabajo en la categoría de profesor/a de música (especialidad guitarra).

D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 17 de julio de 2025 en el procedimiento selectivo para la conformación de una bolsa de trabajo en la categoría de profesor/a de música (especialidad guitarra), convocado por Resolución de Concejalía delegada de Personal núm. 2048 de 03/07/2025, de conformidad con la Base 4.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de la Alcaldía núm. 1754, de 29 de junio de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4069**	MILLAN PLANES, RAUL

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	***0523**	GALLEGO RAUS, ABRAHAM	1,2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUSBSANACIÓN

	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUSBSANACIÓN
1	No abona derechos de examen según base 2.4	Abonar los derechos de examen y aportar justificante de pago, adjuntando, si procede, los correspondientes justificantes de reducción de tasa
2	La solicitud no cumple los requisitos según base 3.1 de la convocatoria	Aportar el documento referido debidamente firmado (Anexo I, bases)

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección.



FIRMADO POR
 La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal
 ANGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
 25/07/2025



SELO
 Publicado en tablón de anuncios electrónico
 25/07/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
25/07/2025

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que evaluará el procedimiento selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Jesús Miguel Pérez Castro (Coordinador Escuela de Música)

Suplente: D. Antonio Fernández Rodríguez (Profesor de música)

Vocales titulares:

D^a. María Jesús Jiménez Núñez (Profesora de música)

D^a. Olga Meras Pérez (Profesora de música)

D^a. Ana Dolores Pérez Belda (Profesora de música)

Vocales suplentes:

D. Pedro Antonio Tercero Sánchez (Profesor de música)

D. Emiliano Avilés Valero (Profesor de música)

D. Jaime Berruezo de Lara (Profesor de música)

Secretaría:

Titular: D^a. Mónica Sánchez Negrillo (Técnico gestión RRHH)

Suplente: D. Manuel Antonio Esparcia Valcárcel (Técnico gestión RRHH)

Cuarto.- El Tribunal tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para devengo de asistencias a tribunales.

Quinto.- El tribunal podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas

Sexto.- Establecer el inicio del primer ejercicio el día **26 de agosto de 2025** a partir de las **10:00 h.** en las aulas del edificio Casa de la Cultura sito en **Plaza de las Monjas nº3** de esta localidad, sin perjuicio de que el Tribunal pueda determinar otra fecha y/o lugar distintos por razones sobrevenidas, lo cual se hará público para general conocimiento en el tablón de anuncios electrónico de esta Entidad.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
25/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/07/2025

